



ASUNTO:

**EXPEDIENTE DE LICITACION DE LOS SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO.**

INFORME:

La suscrita, Ingeniera Técnica Municipal, tiene a bien en informar lo siguiente:

Adjunto remitimos pliego de condiciones técnicas particulares para la contratación del servicio de Telecomunicaciones de este Ayuntamiento, redactado por la suscrita en su apartado de telefonía móvil y telefonía fija analógica y por el Dpto de Informática en lo que se refiere a telefonía fija centralita y acceso a Internet.

Es cuanto tenemos a bien en informar a este Ayuntamiento a los efectos oportunos, en Sestao, a 22 de setiembre de 2023.

Servicios Técnicos

Fdo: Cristina Gata Gómez
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

VBº

Alfonso Ispizua
Jefe Servicios Técnicos de Obras y Servicios

Departamento Informática

Haitz Campo
Departamento de Informática



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
ACCESO AL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SESTAO.
AÑO 2023**

Julio 2023



0. INTRODUCCION Y ESTADO ACTUAL	4
1. OBJETO	4
2. ALCANCE	4
2.1 Servicio de Telecomunicaciones	4
2.2 Normativa de aplicación	4
2.3 Inversión inicial	5
2.4 Servicio de Gestión y asistencia técnica	5
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	6
3.1 Servicio de Voz Fija	6
3.2 Servicio de Telefonía Móvil	14
3.3 Líneas de fibra y acceso a internet 4/5g	25
4. PLAN DE MIGRACION	28
5. DESCRIPCION DE SEDES MUNICIPALES.....	28
6. RELACIONES ENTRE ADJUDICATARIO Y EL AYUNTAMIENTO	29
7. COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO	29
8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. EQUIPO HUMANO Y TÉCNICO	30
9. CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SESTAO.....	30
10. INFORMACIÓN QUE PRESENTAR EN LA PROPUESTA TECNICA	30
11. CONDICIONES DE SOLVENCIA	31
12. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	31
13. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	33



0. INTRODUCCION Y ESTADO ACTUAL

El Ayuntamiento de Sestao dispone en la actualidad de servicios de comunicaciones contratados con un único operador para la telefonía fija, móvil y acceso a internet.

En el presente pliego se describen las nuevas necesidades del Ayuntamiento en materia de Telecomunicaciones, todo en un único lote.

Es necesario especificar que el Ayuntamiento exigirá en este contrato, al considerarlo oportuno, una línea de backup en el edificio Castaños provista por otro operador distinto del principal y que utilice una red de comunicaciones diferente de la del principal, para garantizar las características técnicas de las comunicaciones, así como su funcionamiento en caso de fallo de suministro del operador principal.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas necesarias que regirán en la contratación del acceso a los servicios de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Sestao así como la asistencia y gestión de los mismos.

Códigos CPV:

64200000-8 (Servicios de telecomunicaciones), 64210000-1 (Servicios de telefonía y de transmisión de datos), 64212000-5 (Servicios de telefonía móvil), 72318000-7 (Servicios de transmisión de datos) y 72400000-4 (Servicios de Internet).

2. ALCANCE

2.1 Servicio de Telecomunicaciones

Forman parte del servicio de telecomunicaciones los servicios que se describen a continuación:

1. Servicio de Voz Fija analógica y centralitas de VoIP
2. Servicio de Telefonía Móvil
3. Líneas de datos y servicio de Acceso Internet.

En el presente pliego se detalla la numeración adscrita a cada uno de los servicios, la configuración actual de estos y las nuevas necesidades de estos.

Se incluyen dentro del contrato la migración del sistema, integración de las comunicaciones en la infraestructura actual, la gestión del servicio y la asistencia en caso de avería.

2.2 Normativa de aplicación

El adjudicatario se comprometerá a cumplir, en lo que a calidad y prestación del servicio se refiere, la normativa que se recoge en el presente Pliego, así como toda aplicable en cada caso, normas UNE, disposiciones autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica vigente a lo largo del contrato, siendo la siguiente una relación no exhaustiva:

- Ley 11/2022 General de Telecomunicaciones



- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el Reglamentos de desarrollo de esta. (Modelo Anexo I)
- Real Decreto 1066/2001 por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas
- ENS

2.3 Inversión inicial

La empresa adjudicataria presentará propuesta en base a las instalaciones de telecomunicaciones existentes, siendo obligación del adjudicatario, en caso de ser necesario, adaptarse a la infraestructura inicial del Ayuntamiento

La inversión total a realizar (terminales e infraestructuras) se incluirá dentro del concepto Alta del servicio incluido en el Anexo II junto con el importe de prestación del mismo, quedando amortizada durante el periodo del contrato.

2.4 Servicio de Gestión y asistencia técnica

Se efectuará un servicio de gestión de la información y asistencia técnica en caso de avería cuyas características para cada servicio se definen en el presente pliego.

Con carácter general, el adjudicatario deberá garantizar los medios técnicos y vías de comunicación entre los servicios técnicos del Ayuntamiento y el adjudicatario que permitan:

- Agilidad y facilidad en la tramitación.
- Acuse de recibo de las solicitudes.
- Consulta del Catálogo de Servicios Disponibles y precios vigentes.
- Posibilidad de consulta en tiempo real del estado de la solicitud.
- Observaciones y reclamaciones.
- Información de cumplimiento y aceptación.
- Actualización del Inventario de Servicios Contratados.
- Registro e histórico de solicitudes.

Estos aspectos deberán ser expresados por las empresas licitadoras en la propuesta técnica en detalle, para poder ser valorados de la forma adecuada.



3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS

3.1 Servicio de Voz Fija

3.1.1 Objeto

El objeto de este Servicio es la prestación del servicio de telefonía fija. El adjudicatario deberá proporcionar la conectividad necesaria con las redes públicas de telefonía fija y móvil para permitir que los usuarios de la Entidad Local puedan realizar llamadas hacia usuarios de otras redes y recibir llamadas procedentes de esos usuarios.

3.1.2 Alcance

Los servicios ofertados por el licitador deberán contemplar los que a continuación se relacionan:

a) Línea individual de telefonía fija

Este tipo de líneas permitirá realizar los siguientes tipos de llamadas telefónicas:

- Llamadas a fijos nacionales (metropolitanas, provinciales, interprovinciales)
- Llamadas a móviles (nacionales e internacionales)
- Llamadas líneas 900 y 112.
- Llamadas fijas internacionales.
- Cualquier otro tipo de llamadas no incluidas en los puntos anteriores (a servicios de red inteligente, a servicios de tarificación adicional o especial, etc.)

b) Tipología de líneas fijas:

- Líneas fijas adscritas a la centralita de VoIP del Ayuntamiento.
- Líneas fijas adscritas a un servicio de centralita virtual para Centro Social Kueto, 7 Estrellas, independiente de la centralita VoIP del Ayuntamiento.
- Líneas fijas “analógicas” o solución alternativa con las mismas prestaciones.
- Líneas adscritas a alarmas y ascensores
- Líneas con servicio de cabina
- Línea crítica Policía Local.

c) Requisitos Técnicos generales para todas las tipologías de líneas fijas

- El adjudicatario deberá conocer todo el equipamiento e infraestructura que este Ayuntamiento emplea para la prestación del Servicio, siendo por cuenta de este cualquier adaptación que hubiere que realizar como consecuencia de emplear una tecnología diferente.
- Es obligatorio que la numeración actual se mantenga, haciéndose uso de la portabilidad en el caso de cambio de operador. El operador adjudicatario indicará claramente los procesos y tiempos que empleará en dichos cambios.
- A título informativo, en el Anexo II de este pliego se adjunta detalle de la numeración de titularidad municipal, siendo obligatorio portar todos los números adscritos al Ayuntamiento de Sestao a la fecha de inicio del contrato.

d) Requisitos Técnicos específicos para líneas adscritas a la centralita:



- Servicio de telefonía básica, incluyendo los servicios habituales como marcación multifrecuencia, llamada en espera, desvío, buzón de voz, desvíos, identificación del llamante, grupo de salto, etc.
- Este servicio deberá suministrarse en formato de centralita virtual en la nube. Las extensiones basadas en soluciones en la nube tendrán prestaciones y nivel de integración equivalente a las centralitas convencionales.
- La solución podrá apoyarse en los switches del cliente si éstos son aptos y tienen capacidad suficiente. En cualquier caso, será por cuenta de la empresa licitadora contrastar la viabilidad de esta opción y plantear solución, la cual deberá ser PoE o en su defecto incluir la alimentación eléctrica de los terminales, si fuera preciso.
- En el anexo 2 se indican las numeraciones a integrar. La solución incluirá el suministro y mantenimiento a todo riesgo de los terminales IP indicados en este mismo anexo. A tener en cuenta que se trata de terminales SIP inalámbricos. La empresa adjudicataria deberá incluir el suministro y mantenimiento a todo riesgo de la infraestructura necesaria para asegurar el correcto funcionamiento de dichos terminales en cualquier punto de las sedes indicadas, pudiendo apoyarse en la ya existente. La solución deberá permitir además la utilización de los faxes indicados en este mismo anexo. Este extremo será de aplicación a las incorporaciones que se realicen durante la vigencia del contrato.
- La solución que se presente deberá permitir que los terminales SIP se conecten a la centralita directamente desde internet, aprovechando los accesos existentes en cada sede.
- La solución deberá permitir además para cada extensión, la coexistencia de un terminal fijo, con una licencia para una aplicación Softphone compatible con todos los sistemas presentes en el Ayuntamiento (Windows 10 y 11 Pro, Android, iOS).
- La solución deberá admitir al menos 300 extensiones internas y 80 canales de voz.
- El adjudicatario deberá migrar todas las configuraciones de los terminales y extensiones existentes actualmente a la nueva centralita. El Ayuntamiento de Sestao tiene a día de hoy una solución I:VOZ Cloud que es una plataforma de Irontec basada en Asterisk.
- La solución que se presente debe completarse con un protocolo de actuación en caso de fallo que garantice que los DDI 944729092 correspondiente a la Policía Local y 944964611 correspondiente a la Residencia Municipal se encuentren siempre operativos.
- La solución que se presente debe garantizar al menos las siguientes características actualmente utilizadas en el Ayuntamiento de Sestao:
 - Gestión completa de usuarios y terminales del sistema
 - Gestión y tratamiento de numeración entrante y saliente de ámbito nacional e internacional
 - Avanzada configuración de entrada (Horario, calendarios, locuciones...)
 - Locuciones del sistema ilimitadas
 - Buzones de voz ilimitados
 - Grupo de facturación para uso estadísticos e informes
 - Rutas y patrones o encaminamiento de las llamadas (LCR o Failover)
 - Grupos de permisos para la autorización de destinos y tipo de llamadas
 - Grupos de captura directa e indirecta
 - Administración de grupos de salto
 - Gestión de IVR (Menús interactivos de voz) sin limitaciones y 100% personalizable
 - Agenda compartida accesible vía web o desde los propios terminales
 - Panel de supervisión en tiempo real del estado de las extensiones
 - Registro de llamadas, filtrado y exportar a CSV.
- La solución que se presente debe permitir la integración, que tendrá que realizarse por parte del adjudicatario, del sistema de timbres de la Residencia que usa a su vez una tecnología de la empresa Alcad basada también en Asterisk, que permite que los pacientes llamen a los teléfonos integrados en la centralita que están en la Residencia según una configuración horaria que deberá mantenerse.



- La solución que se presente debe permitir la grabación de las llamadas entrantes y salientes de numeraciones concretas (Policía Municipal) y permitir su conservación, consulta y descarga en los periodos de tiempo establecidos por la Ley con un control de usuarios que tienen acceso a las mismas.
- No se exige al adjudicatario la sustitución de ningún terminal fijo de VoIP, siempre y cuando este asegure la integración del mismo en el sistema. En caso contrario, sí deberá suministrar y mantener a todo riesgo un terminal de al menos, las mismas características y funcionalidades que el sustituido.

e) Requisitos Técnicos específicos para las líneas fijas adscritas a un servicio de centralita virtual independiente de la centralita VoIP del Ayuntamiento de Sestao (**Centro Social Kueto, 7 Estrellas**)

DDI: 946620504

Al menos 7 puestos con terminales IP incluidos, y funcionalidades avanzadas de centralita virtual (Música en espera, IVR 3 niveles, Cola de llamadas, etc.)

Incluye:

- Mantenimiento del sistema y terminales por la vigencia del contrato
- Llamadas a fijos y móviles en las mismas condiciones que el servicio de centralita VoIP
- Soporte 8x5 con TR 4 horas
- Servicios de alojamiento y conectividad
- SLA garantizado de 99,90%

f) Requisitos Técnicos específicos para líneas con servicio cabina (Residencia Ellacuría y Frontón municipal)

El Ayuntamiento dispone en el interior de ambos edificios un total de 3 cabinas, 2 en la residencia y 1 en el frontón, para dar servicio de telefonía a los usuarios de estas instalaciones.

El licitador deberá de disponer de la capacidad de gestionar este servicio o plantear otro de idéntica finalidad, esta es, facilitar a los usuarios de estas instalaciones el uso de un teléfono público para llamadas a fijos y móviles sin coste alguno para el Ayuntamiento derivado de las llamadas que se realicen, debiendo definir en la oferta la gestión a realizar para que los servicios se desarrollen de forma correcta para los usuarios.

g) Gestión de la información y gestión de solicitudes e incidencias

- Gestión de la información

El licitador deberá de disponer de programa de gestión de datos/aplicación donde se reflejen por cada línea, volúmenes de llamadas por tipologías, coste, duración de llamadas, etc. Así mismo, deberá de ser factible realizar informes de gasto teniendo en cuenta las diferentes agrupaciones presupuestarias de este Ayuntamiento que se detallan en el anexo al pliego. La memoria técnica deberá de detallar el mismo.

- Gestión de solicitudes e incidencias
 - o Gestión de solicitudes

El licitador deberá de disponer de programa de gestión de solicitudes de altas, bajas o portabilidad de líneas, debiendo definir la documentación tipo para la tramitación de estas. Esta documentación se deberá incluir en la propuesta técnica. Así mismo, se admitirá la existencia de un equipo de gestión de este tipo de tareas administrativas debiendo de definirse el funcionamiento de este.



De manera adicional a los plazos que se contemplen en este caso, el adjudicatario deberá cumplir los plazos establecidos a continuación.

Se tomarán como plazos máximos de baremo los siguientes:

Alta y baja de línea	Inicio del procedimiento	Normal: 48 h Urgente: 24 h
	Resolución del procedimiento	Normal: 10 días Urgente: 7 días
Traslado de línea	Inicio del procedimiento	Normal: 48 h Urgente: 24 h
	Resolución del procedimiento	Normal: 10 días Urgente: 7 días
Alta y baja de extensión o terminal	Inicio del procedimiento	Normal: 24 h Urgente: 12 h
	Resolución del procedimiento	Normal: 2 días Urgente: 1 día
Integración o baja de numeración en centralita	Inicio del procedimiento	Normal: 48 h Urgente: 24 h
	Resolución del procedimiento	Normal: 5 días Urgente: 3 días

Se entiende por incidencia urgente los servicios relativos a cualquier otra que sea así considerada por este Ayuntamiento previa motivación.

○ Gestión de Incidencias

El licitador deberá de disponer de programa de gestión de incidencias, debiendo definir la documentación tipo para la tramitación de estas. Esta documentación se deberá incluir en la propuesta técnica. Así mismo, se admitirá la existencia de un equipo de gestión de este tipo de tareas administrativas debiendo de definirse el funcionamiento del mismo

La conclusión de una incidencia nunca podrá hacerse de forma unilateral por parte del adjudicatario.

Se definirán los tiempos de respuesta y las personas responsables para la resolución de las incidencias que puedan producirse en la provisión de los diferentes servicios:

- Incidencias de servicios de voz.
- Incidencias administrativas o de facturación.
- Incidencia de mantenimiento por reparación de terminal

Se tomarán los siguientes tiempos de referencia de respuesta en relación a incidencias, entendiéndose que se indica el tiempo real de inicio de resolución de la incidencia.

Se tomarán como plazos de inicio los siguientes:

Inicio del procedimiento	Normal: 24 h Urgente: 12 h
Resolución del procedimiento	Normal: 72 h



Urgente: 48 h

Se entiende por incidencia urgente los servicios relativos a Policía Municipal, Residencia, Alcaldía y a cualquier otra que sea así considerada por este Ayuntamiento previa motivación.

El incumplimiento de los plazos marcados en este apartado de gestión supondrá una penalización económica de hasta el 1 % del contrato, salvo imposibilidad técnicas o causas ajenas previamente justificadas y aceptadas por los Servicios Técnicos municipales.

En lo relativo a incidencias de la centralita de teléfono cloud, en el caso de subcontratación del adjudicatario a otro proveedor, el Ayuntamiento de Sestao deberá poder gestionar las incidencias que surjan directamente con el proveedor subcontratado por el adjudicatario en los plazos indicados en este apartado.

En lo relativo a incidencias de la Residencia con la integración de los timbres con la centralita de VoIP, el adjudicatario será la responsable de comunicarse con el fabricante de estos para garantizar la correcta reparación.

El incumplimiento de las cláusulas marcadas en este apartado de gestión supondrá una penalización económica de hasta el 3 % del contrato, salvo imposibilidad técnica o causas ajenas previamente justificadas y aceptadas por los Servicios Informáticos municipales.

h) Mantenimiento de terminales de telefonía fija

El Ayuntamiento dispone de una centralita digital cuyos terminales, salvo los inalámbricos, no son objeto del presente contrato.

No obstante, existen una serie de terminales que no se encuentran vinculados a la centralita y que dependen de líneas analógicas, cabinas, inalámbricos, fax y que han de ser objeto de mantenimiento por parte del adjudicatario.

En anexo al pliego, a título orientativo, se especifican para cada edificio el número de terminales a mantener, debiéndose de mantener todos los terminales no incluidos dentro de la centralita.

i) Datos de consumos para llamadas asociadas a este servicio (orientativo)

A continuación, se muestra la estimación del número de llamadas y duración de las mismas en segundos a los destinos obtenidas durante el período de 1 año, de modo orientativo. Los totales se utilizan para estimar el bono en minutos a ofertar.

2022	Nº de llamadas	Suma de Minutos
mar		
FIJO	6595	15938,55
Red Inteligente 902 - Fija	30	71,39
C.A.P.V.	63	268,84
IntProvincial	231	609,1
Móvil	3684	7635,06
Provincial	2568	7305,15



Red Inteligente	19	49,01
abr		
FIJO	4738	11317,65
Red Inteligente 902 - Fija	20	60,48
C.A.P.V.	74	318,73
IntProvincial	145	303,69
Móvil	2573	5242,44
Provincial	1922	5374,11
Red Inteligente	4	18,2
may		
FIJO	6020	15157,08
Red Inteligente 902 - Fija	28	45,33
C.A.P.V.	85	279,13
IntProvincial	178	426,34
Móvil	3463	8278,85
Provincial	2259	6102,82
Red Inteligente	7	24,61
jun		
FIJO	5930	12584,18
Red Inteligente 902 - Fija	40	49,68
C.A.P.V.	104	312,06
IntProvincial	193	493,81
Móvil	3469	6586,13
Provincial	2105	5094,86
Red Inteligente	19	47,64
jul		
FIJO	4652	9901,12
Red Inteligente 902 - Fija	35	57,59
C.A.P.V.	45	131,37
IntProvincial	196	587,18
Móvil	2687	5041,13
Provincial	1683	4060,4
Red Inteligente	6	23,45
ago		
FIJO	2932	5971,73
Red Inteligente 902 - Fija	33	49,65
C.A.P.V.	64	237,63
IntProvincial	114	498,32
Móvil	1538	2790,34
Provincial	1183	2395,79
sep		
FIJO	6163	12653,17
Red Inteligente 902 - Fija	27	26,88
C.A.P.V.	102	355,16
IntProvincial	429	512,49
Móvil	3768	7446,58



Provincial	1828	4288,53
Red Inteligente	9	23,53
oct		
FIJO	5178	11629,37
Red Inteligente 902 - Fija	33	48,21
C.A.P.V.	93	360,15
IntProvincial	166	316,76
Móvil	3017	6143,2
Provincial	1856	4724,34
Red Inteligente	13	36,71
nov		
FIJO	6115	12263,13
Red Inteligente 902 - Fija	21	30,5
C.A.P.V.	118	446,49
IntProvincial	1214	1119,54
Móvil	3025	6307,46
Provincial	1726	4324,82
Red Inteligente	11	34,32
dic		
FIJO	4484	10181,96
Red Inteligente 902 - Fija	17	15,15
C.A.P.V.	84	230,05
IntProvincial	140	410,87
Móvil	2716	6005,28
Provincial	1527	3520,61
2023		
ene		
FIJO	4943	11067,62
Red Inteligente 902 - Fija	20	16,4
C.A.P.V.	101	409,01
IntProvincial	172	373,08
Móvil	2920	5608,54
Provincial	1728	4656,22
Red Inteligente	2	4,37
feb		
FIJO	4946	12710,71
Red Inteligente 902 - Fija	22	23,52
C.A.P.V.	116	354,24
IntProvincial	166	459,94
Móvil	2827	6698,33
Provincial	1814	5172,48
Red Inteligente	1	2,2
Total general	62696	141376,27

j) Proposición económica



Los licitadores presentarán sus ofertas ajustándose a las indicaciones recogidas en este apartado y a las tablas del Anexo II del Pliego:

Figura 1: Cuadro de conceptos

TELEFONÍA FIJA	Ud
A. CUOTA FIJA	
A.1. SIP-TRUNK 80 canales	1
A.2. Numeración adicional de marcación directa	143
A.4. Línea básica analógica o alternativa similar, fax	39
A.5 Extensiones de centralita en la nube del Ayuntamiento, con licencia Softphone (Windows 10 y 11, Android e iOS) simultaneable con terminal fijo o inalámbrico SIP	300
A.6. Mantenimiento terminales telefónicos pliego	1
A.7 Servicio Cabina	3
A.8 Servicio centralita 7 estrellas	1
B. CONSUMOS	
B.1. Bono ANUAL de 250.000 MINUTOS desde fijo a móvil o de fijo a fijo nacional. Ambos tipos del mismo o de otro operador (cualquier combinación de ellos)	1
B.2. Llamadas Red Inteligente	Según tabla de consumos
B.3. Otro tipo de llamadas: buzón de voz, tipo 118..., video llamadas....	Según tabla de consumos

Asimismo, precios unitarios para los siguientes conceptos, opcionales en función de las necesidades del Ayuntamiento:

Figura 2: Opcionales durante la vigencia del contrato

OPCIONALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	Unidades
A.5. Extensión de centralita en la nube del Ayuntamiento, con licencia Softphone (Windows 10 y 11, Android e iOS) simultaneable con terminal fijo o inalámbrico SIP	Precio unidad
D. CONSUMOS	
D.1. Llamadas fijo a fijos	Precio minuto
D.2. Llamadas fijo a móviles	Precio minuto
D.3. Llamadas fijo a red inteligente y resto de llamadas	Precio minuto

Además de las tablas anteriores, las ofertas económicas deberán incluir lo siguiente:

- Condiciones del bono por volumen y/o destinos.
- Detalle de descuentos (si aplica) en base a volúmenes de consumo aportado en el presente pliego.



- Una vez superado el límite de consumo del bono asignado a cada línea, se aplicarán las tarifas estándar por minuto que se detallan en la oferta, para el precio por minuto de cada tipo de llamada.
- Declaración expresa de que, como mínimo durante todo el período de vigencia del contrato, se mantendrán los precios y condiciones ofrecidos en la oferta.

k) Condiciones particulares del Servicio del Voz Fija

1. Todos los costes de adaptación de sistemas instalados en el Ayuntamiento, caso de que sea necesario, serán por cuenta del adjudicatario incluido las programaciones iniciales que fueren necesarias, incluyendo la adición de nuevos elementos o componentes. Todos los trabajos de adaptación deberán hacerse a través de un integrador homologado o de empresa oficialmente certificada.
2. La numeración actual empleada en los sistemas de telefonía fija deberá mantenerse sin cambio. Cualquier coste asociado al mantenimiento de la numeración existente será asumido por el adjudicatario.
3. El operador adjudicatario se compromete a realizar todas las ampliaciones y cambios que el Ayuntamiento solicite, conforme a lo especificado en este Pliego, y durante toda la vigencia del contrato. Estas ampliaciones serán objeto de un proyecto y una valoración específica (en caso de no estar incluidas en los precios unitarios recogidos en la presente licitación) que, una vez aceptados por el Ayuntamiento, se considerarán integrados en el contrato original.

3.2 Servicio de Telefonía Móvil

3.2.1 Objeto

El objeto de este Servicio es la prestación de los servicios de telefonía móvil y transmisión de datos en movilidad.

El Servicio incluye la dotación, instalación, configuración, puesta en marcha, gestión, mantenimiento y actualización de todos los elementos constituyentes del servicio de telefonía móvil y transmisión de datos en movilidad, de forma que se garantice su plena operatividad durante todo el periodo de vigencia del contrato.

3.2.2 Alcance

Los servicios ofertados por el licitador deberán contemplar los que a continuación se relacionan:

a) Línea de voz básica

Líneas exclusivamente para llamadas de voz y SMS, que tendrán totalmente restringido cualquier acceso o servicio de datos con coste adicional.

Las funcionalidades mínimas del Servicio son las siguientes:



- Presentación del número de la llamada entrante.
- Posibilidad de ocultación de número llamante.
- Llamada en espera.
- Retención de llamadas.
- Desvío de llamada.
- Buzón de voz.
- Aviso de llamadas recibidas mientras el móvil haya estado comunicando, apagado o fuera de cobertura.
- Aviso de disponibilidad, a través de mensajes cortos, sobre llamadas intentadas.
- Bloqueo de llamadas entrantes y salientes.

b) Línea de Voz con Acceso a Datos.

Líneas de voz que tienen la posibilidad de acceder a funcionalidades básicas de datos (navegación libre: acceso a Internet, envío y recepción de mensajes multimedia, Wasaps email POP/IMAP/SMTP, etc.).

Cada línea dispondrá de una capacidad mínima de 50 Gb. Una vez superado dicho consumo, se aplicará una reducción de la velocidad de acceso sin que en ningún caso pueda facturarse coste extra al respecto.

c) Línea de Datos.

Líneas dedicadas exclusivamente a datos con conectividad 3G/4G, con una capacidad mínima de 2 Gb en las 6 líneas destinadas a paneles informativos, gestión de alumbrado público...

Una vez superado el consumo de datos mínimo que se demanda, se aplicará una reducción de la velocidad de acceso, pero en ningún caso se podrá facturar un coste por MB consumido en exceso.

d) Requisitos técnicos

- El Servicio básico de telefonía móvil deberá estar soportado por estaciones base con tecnología digital de última generación que satisfagan las recomendaciones y normativas internacionales, siendo el proveedor responsable del diseño de la arquitectura de red que soportará el servicio.
- Asimismo, la red deberá ser actualizada de forma continua por el operador, adaptando el servicio a las tecnologías vigentes y manteniendo las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado. Se garantizarán los niveles de coberturas exigidos en la Ley General de Telecomunicaciones, podrá suponer una penalización económica de hasta el 1 % del contrato salvo causas de fuerza mayor que deberán ser acreditadas por la empresa adjudicataria mediante informe explicativo y que deberá ser aceptado por el personal técnico del Ayuntamiento de Sestao.
- Se deberá incluir la solución técnica más adecuada para la integración de la telefonía móvil de titularidad municipal en la centralita, de tal forma que las llamadas a estos números desde la centralita sean consideradas como llamadas internas bien sea mediante numeración abreviada o mediante su numeración. El operador adjudicatario deberá suministrar, instalar, mantener y operar todo el equipamiento (físico y lógico) e infraestructura requeridos para la prestación de este servicio.
- Se deberá incluir la solución justificada para la dotación de cobertura en los siguientes edificios de titularidad municipal por prioridades:



1. Casa Consistorial.
2. Edificio Castaños
3. Policía Local comisaria
4. Policía Local sede Los Baños
5. Ascensor La Paz
6. Protección Civil
7. Brigada Municipal de obras.
8. Polideportivo Las Llanas
9. Polideportivo La benedicta.
10. Campos de fútbol de Galindo
11. Residencia Ellacuria
12. Behargintza.
13. Brigada Municipal de Jardinería.
14. Cementerio
15. Edificio Marcos Grijalbo 18
16. Edificio Las Llanas 3

En este extremo indicar que, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Mapa general y por zonas legible con porcentajes de coberturas del municipio con detalle en Excel de las mismas.
 - Un estudio de la cobertura en los edificios detallados anteriormente y, en caso de ser necesario, propuestas de medidas complementarias a tomar para que la misma se encuentre dentro de los parámetros de la normativa en vigor.
 - Una SIM del operador licitante para poder verificar la misma, así como la descripción de las funcionalidades de la eSIM y comparativa entre ambas con la tecnología del operador ofertante en caso de disponer de esta tecnología.
- Se garantizará el funcionamiento global del servicio de telefonía móvil extremo a extremo, asegurando la convivencia y migración de la solución actual a la propuesta.
 - En cualquier caso, se mantendrá la numeración actual haciéndose uso de la portabilidad en el caso de cambio de operador. El operador adjudicatario indicará claramente en la propuesta técnica los procesos y tiempos que empleará en dichos cambios.
 - Deberá considerarse en la oferta, la existencia de las siguientes nuevas altas:
 - 4 líneas de voz y datos adscritas a los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento que bien podrán ser altas nuevas o portabilidades y que, en el momento de redacción del presente pliego no se puede concretar a excepción de la gama de terminal.
 - 4 líneas de voz y datos adscritas a la Policía Local del Ayuntamiento que serán altas nuevas con tipología de terminal especificada en anexo.
 - 22 líneas de voz y datos adscritas a los Órganos de Gobierno y Policía Local del Ayuntamiento que serán altas nuevas asociadas cada una de ellas a un dispositivo tablet.

e) Conformidad técnica con la normativa y regulación vigente.

A la prestación de los servicios serán de aplicación todos los requisitos que imponen la normativa y regulación sobre comunicaciones electrónicas (niveles de cobertura, calidad, acceso a servicios de



emergencia, disponibilidad geográfica según condiciones de servicio universal y demás condicionantes).

Todas las infraestructuras de servicio cumplirán con la normativa técnica aplicable según los estándares a los que se ajusten. En particular, todos los equipos y terminales serán conformes con la normativa en materia de compatibilidad electromagnética.

Para la instalación de cualquier tipo de elemento radioeléctrico activo en una dependencia del organismo adherido contratante el adjudicatario deberá presentar previamente un estudio detallado, realizado por un técnico competente, que indique los niveles de exposición radioeléctrica en áreas cercanas a las instalaciones radioeléctricas fijas, de conformidad con la normativa vigente al respecto.

f) Restricciones de uso

Los servicios permitirán la posibilidad de habilitar las siguientes restricciones, sin coste adicional, sobre las líneas que especifique el Ayuntamiento:

- Destino de la llamada. Como mínimo debe proporcionar niveles de restricción para llamadas corporativas, nacionales o internacionales.
- Listas Negras. Se debe ofrecer la capacidad de restricción de llamadas en exclusiva a una lista de números prefijados o agrupación de números en función de su numeración.
- Restricción de ser llamado fuera de la UE sólo por los miembros de un grupo.
- Límites de consumo en itinerancia, con posible procedimiento de recargas aprobadas por un supervisor. Se debe posibilitar la activación o restricción del servicio en función de un horario determinado, por día de la semana (laboral/ fin de semana) u otras.
- Restricciones por bloqueo de determinados servicios (GPRS, SMS salientes, SMS entrantes, MMS, números con tarificación adicional, realización de pagos mediante móvil, suscripción a servicios de pago o cualquier otro servicio para el que se requiera el bloqueo global o selectivo).
- Roaming. Se debe ofrecer la capacidad de activación o desactivación del servicio de telefonía móvil fuera del territorio nacional y con límite de consumo para voz y datos. Inicialmente, las líneas NO dispondrán de acceso de llamadas fuera de España salvo autorización expresa del Ayuntamiento durante la vigencia del contrato.

g) Terminales. Política de mantenimiento y/o sustitución.

El adjudicatario suministrará un nuevo terminal libre por cada línea contratada al inicio del contrato y a amortizar a lo largo del mismo, con arreglo a la tipología que se indica posteriormente. Así mismo, se aportará un cargador extra por cada unidad de terminal móvil tipo I, II, III, IV y V especificados en el pliego para uso en oficina.

En el caso de los terminales móviles de tipo V especificados en el pliego para uso en oficina, el adjudicatario suministrará un nuevo terminal libre por cada miembro de la Corporación (21) así como 1 para servicio de la Policía Local.

Por otro lado, el adjudicatario aportará al inicio del contrato y a amortizar a lo largo del mismo, el 25% de terminales de cada gama como terminales de reserva para ser empleados en caso de avería del terminal en uso.

Estos terminales tendrán una garantía de 24 meses



La tecnología a emplear podrá ser SIM o eSIM, esta última como optativa, Ambas dos, en caso de sustitución de la misma por extravío, robo o avería, no tendrá ningún coste para la Entidad Local, debiendo de preverse un remanente de SIM para altas nuevas, averías de las existentes, etc.

Se establece la siguiente tipología de terminales:

- TIPO 1- Terminal de gama alta con prestaciones avanzadas (Iphone 14, Samsung Galaxy S23 ultra o similar) a consensuar con el Ayuntamiento y con estas características mínimas:
 - Memoria RAM: 12 Gb en Sistema Android y 6 Gb en Sistema IOS
 - Número de Núcleos: 8 en Sistema Android y 6 en Sistema IOS
 - Resolución cámara trasera: 200 MPx en Sistema Android y 48 MPx en Sistema IOS
 - Micro SD: Optativo siempre y cuando se acredite memoria externa solicitada.
 - Batería: 5000 mAh en Sistema Android y 3200 mAh en Sistema IOS
 - Memoria externa del teléfono: 512 Gb
 - Dual SIM: optativo
 - Wifi: Wi-Fi 6
 - Bluetooth: 5.3
 - Tecnología NFC: Preceptivo
 - GPS integrado: Preceptivo
 - Prestaciones actualizadas de mercado incluidas.
- TIPO 2- Terminal de gama media con prestaciones avanzada (Samsung Galaxy A54 y Huawei MatePad 11 o similar) que tenga las siguientes características técnicas mínimas:
 - Memoria RAM: 8Gb en Sistema Android
 - Número de Núcleos: 8
 - Resolución cámara trasera: entre 13 y 50 MPx
 - Micro SD: Preceptivo
 - Batería: entre 5000 y 7250 mAh
 - Memoria externa del teléfono: 256 Gb
 - Dual SIM: Preceptivo
 - Wifi: Wi-Fi 6
 - Bluetooth: entre 5.1 y 5.3
 - Tecnología NFC: Preceptivo
 - GPS integrado: Preceptivo
 - Prestaciones actualizadas de mercado incluidas.
- TIPO 3 - Terminal de gama básica (Samsung Galaxy A34 o similar) y con estas características mínimas:
 - Memoria RAM: 8 Gb
 - Número de Núcleos: 8
 - Resolución cámara trasera: 48 MP
 - Micro SD: Preceptivo
 - Batería: 5000 mAh
 - Memoria externa del teléfono: 128 Gb
 - Dual SIM: Optativo
 - Wifi: Wi-Fi 6
 - Bluetooth: 5.3
 - Tecnología NFC: No Preceptivo
 - GPS integrado: Preceptivo
 - Prestaciones actualizadas de mercado incluidas.



- TIPO 4- Dispositivos de conexión con prestaciones básicas:
 - Estos terminales estarán asociados a la contratación de una línea de solo datos.
 - Dispositivo módem USB u otros formatos equivalentes con tecnologías 3G, 4G, 5G para la conexión a través de la red móvil de un PC a Internet o a los sistemas corporativos.
- TIPO 5 - Terminal Tablet o convertible Windows 10 u 11pro de gama media/alta (Surface Go 3 o similar) a consensuar con el Ayuntamiento y con estas características mínimas:
 - Memoria RAM: 8 Gb
 - Número de Núcleos: 2
 - Tipo de procesador: Intel Core i3 o equivalente
 - Resolución pantalla: 1920 x 1280
 - Tamaño pantalla: 10,5"
 - Batería (WH): 26,8
 - Memoria SSD: 128 Gb
 - SIM: 4G/LTE
 - Wifi: Wi-Fi 6
 - Bluetooth: 5.0
 - Prestaciones actualizadas de mercado incluidas.
 - Peso máximo: 1400 g
 - Teclado (o funda teclado)
 - Stylus
 - Ratón inalámbrico
 - Cable o conector para conectar pantalla exterior HDMI

Para cada una de las gamas, los licitadores presentarán en su propuesta técnica 3 modelos de terminales para cada gama, acompañados de las características y funcionalidades correspondientes.

El Ayuntamiento seleccionará, dentro del catálogo de terminales de cada gama, los terminales concretos que desee tener disponibles y que sean de características o funcionalidades similares.

Los modelos aportados deberán de haber salido al mercado en España durante los últimos 12 meses anteriores, salvo que en dicho periodo el fabricante no haya renovado los terminales de su gama de productos, en cuyo caso, se ofertará el terminal más moderno.

En el caso de los terminales de Tipo V, el fabricante de los mismos debe tener un servicio técnico en territorio nacional y una trayectoria contrastada de al menos 10 años en el mercado estatal. Además, todos ellos contarán con una línea de voz y datos.

En el anexo II se detalla listado de números adscritos al Ayuntamiento con la tipología de móvil asociada, necesidad de tarifa de datos y cuantía de Gb.

El adjudicatario garantizará que los terminales de los usuarios del Ayuntamiento estarán operativos durante toda la duración del contrato. Este servicio deberá contar con las siguientes características:

- Asistencia técnica por avería: reparación del terminal o sustitución de este por el mismo modelo si el mismo no tuviese arreglo o fuere la forma de proceder del adjudicatario, pasando a ser amortizado al finalizar el contrato dicho terminal de sustitución.
- Reposición por hurto, robo o extravío: sustitución del terminal por el mismo modelo o de la misma gama, a gestionar en el menor tiempo posible.



- Sustitución de baterías o pantallas rotas de los terminales en caso de degradación o rotura de estas.

Para los casos de renovación y altas nuevas, se establece una bolsa de 30.000,00- € para toda la vigencia del contrato. Esta bolsa estará a disposición del Ayuntamiento para adquirir o reponer terminales. Los precios de dichos terminales dependerán de la tipología de terminal y del precio de mercado del operador adjudicatario, que deberá ser acreditado por este en cada momento. A este precio de mercado, se le aplicará los descuentos que se hayan ofertado como mejoras en su caso.

Anualmente, el adjudicatario remitirá detalle que indique, adquisiciones realizadas con específica mención de fecha, modelo, precio, número al que se le asigna y remanente para que, a la finalización del contrato, se puede realizar una valoración del gasto realmente realizado. Si este fuera inferior a la bolsa prevista, dicho importe deberá de ser abonado al Ayuntamiento. En caso de haber superado el importe de la citada bolsa, la diferencia deberá de ser asumida por el Ayuntamiento.

h) Gestión de la información y gestión de solicitudes e incidencias

- Gestión de la información

El licitador deberá de disponer de programa/aplicación de gestión de datos donde se reflejen por cada línea, volúmenes de llamadas por tipologías, coste, duración de llamadas, etc. Así mismo, deberá de ser factible realizar informes de gasto teniendo en cuenta las diferentes agrupaciones presupuestarias de este Ayuntamiento

Así mismo, el adjudicatario deberá de proveer de una herramienta o base de datos para gestión interna del Ayuntamiento de la asignación de líneas, terminales, ICCs, fechas de altas y bajas, etc, incluyendo la gestión y actualización de los terminales y cargadores de reserva, así como la gestión de reparaciones de terminales. Este extremo será consensuado con el Ayuntamiento en la puesta en marcha del servicio.

- Gestión de solicitudes e incidencias

a) Gestión de solicitudes

Se definirá documentación tipo para la tramitación en cada servicio definido en los casos de altas, baja, etc. Esta documentación se deberá incluir en la propuesta técnica.

El adjudicatario deberá cumplir los plazos establecidos a continuación. El no cumplimiento de los presentes plazos podrá suponer una penalización económica de hasta el 1 % del contrato salvo causas de fuerza mayor que deberán ser acreditadas por la empresa adjudicataria mediante informe explicativo y que deberá ser aceptado por el personal técnico del Ayuntamiento de Sestao.

Se tomarán como plazos máximos de baremo los siguientes:

Alta, baja de línea o cambio de tarjeta SIM	Inicio del procedimiento	Normal: 24 h
		Urgente: 12 h
	Resolución del procedimiento	Normal: 48 h
		Urgente: 24 h

Se entiende por incidencia urgente los servicios relativos a la Policía Local, Residencia, Alcaldía y cualquier otra que el Ayuntamiento considere oportuna.



b) Gestión de Incidencias y reparaciones

El licitador deberá de disponer de programa de gestión de incidencias, debiendo definir la documentación tipo para la tramitación de estas. Esta documentación se deberá incluir en la propuesta técnica. Así mismo, se admitirá la existencia de un equipo de gestión de este tipo de tareas administrativas debiendo de definirse el funcionamiento de este.

La conclusión de una incidencia nunca podrá hacerse de forma unilateral por parte del adjudicatario.

El adjudicatario deberá de disponer de un número de asistencia técnica al que cualquier usuario de un terminal municipal pueda dirigirse para solventar posibles incidencias técnicas o de configuración.

Se definirán los tiempos de respuesta y las personas responsables para la resolución de las incidencias que puedan producirse en la provisión de los diferentes servicios:

- Incidencias de servicios de voz.
- Incidencias administrativas o de facturación.
- Incidencias en reparación de terminales

Se tomarán los siguientes tiempos de referencia de respuesta en relación con incidencias, entendiendo que se indica el tiempo real de inicio de resolución de la incidencia.

Se tomarán como plazos máximos de resolución de baremo los siguientes:

- Incidencias de servicios de voz.

Normal	Horario laboral: 24 horas Resto de horario: 48 horas
Crítica	Horario laboral: 8 horas Resto de horario: 12 horas

Se considera el tiempo máximo de inicio de incidencia

Se entiende por incidencia crítica los servicios relativos a la Policía Local, Residencia, Alcaldía y cualquier otra que el Ayuntamiento considere oportuna.

- Incidencias administrativas o de facturación

Normal	Horario laboral: 24 horas Resto de horario: 8 horas
Crítica	Horario laboral: 8 horas Resto de horario: 1 hora

Se considera el tiempo máximo de inicio de incidencia

Se entiende por incidencia crítica los servicios relativos a la Policía Local, Residencia, Alcaldía y cualquier otra que el Ayuntamiento considere oportuna.

- Incidencias en reparación de terminales

Inicio del procedimiento	Normal: 48 h Urgente: 24 h
--------------------------	-------------------------------



Resolución del procedimiento Normal: 20 días

El incumplimiento de los presentes plazos podrá suponer una penalización económica de hasta el 1 % del contrato, salvo imposibilidad técnicas o causas ajenas previamente justificadas y aceptadas por los Servicios Técnicos municipales.

l) Datos de consumos para llamadas asociadas a este servicio (orientativo)

A continuación, se muestra la estimación del número de llamadas y duración de las mismas en segundos a los destinos obtenidas durante el período de 1 año, de modo orientativo. Los totales se utilizan para estimar el bono en minutos a ofertar.

2022	Nº de llamadas	Suma de Minutos
mar		
MOVIL	3939	9458,84
Red Inteligente 902 - Movil	10	19,45
Nacional	1772	4745,79
Nacional: Euskaltel/Móviles Euskaltel	638	1987,65
Nacional: Fijos	696	1475,34
Red Privada Virtual	719	1228,86
Mensaje SMS: Otros móviles	85	1,43
Mensaje SMS: Móviles Euskaltel	19	0,32
abr		
MOVIL	3195	7882,44
Red Inteligente 902 - Movil	5	61,2
Nacional	1474	4080,83
Nacional: Euskaltel/Móviles Euskaltel	465	1378,31
Nacional: Fijos	626	1550,91
Red Privada Virtual	432	807,96
Mensaje SMS: Otros móviles	160	2,68
Mensaje SMS: Móviles Euskaltel	33	0,55
may		
MOVIL	4220	10615,49
Red Inteligente 902 - Movil	1	8,6
Nacional	1776	5138,15
Nacional: Euskaltel/Móviles Euskaltel	747	2081,26
Nacional: Fijos	837	1986,05
Red Privada Virtual	720	1399,09
Mensaje SMS: Otros móviles	112	1,88
Mensaje SMS: Móviles Euskaltel	27	0,46
jun		
MOVIL	4232	10130,41
Red Inteligente 902 - Movil	6	16,79
Nacional	1783	4903,72
Nacional: Euskaltel/Móviles Euskaltel	626	1586,93
Nacional: Fijos	888	2029,14
Red Privada Virtual	826	1592,05



Sestaako Udala Ayuntamiento de Sestao

Zerbitzu Teknikoetako Arloa
Área de Servicios Técnicos

Mensaje SMS: Otros móviles	90	1,55
Mensaje SMS: Móviles Euskaltel	13	0,23
jul		
MOVIL	3403	8167
Red Inteligente 902 - Movil	5	6,58
Nacional	1594	4088,36
Nacional: Euskaltel/Móviles Euskaltel	495	1514,52
Nacional: Fijos	605	1369,97
Red Privada Virtual	654	1186,71
Mensaje SMS: Otros móviles	45	0,77
Mensaje SMS: Móviles Euskaltel	5	0,09
ago		
MOVIL	2172	4972,46
Red Inteligente 902 - Movil	5	39,55
Nacional	1013	2368,96
Nacional: Euskaltel/Móviles Euskaltel	292	1007,31
Nacional: Fijos	400	865,86
Red Privada Virtual	422	690,09
Mensaje SMS: Otros móviles	39	0,67
Mensaje SMS: Móviles Euskaltel	1	0,02
sep		
MOVIL	3408	7670,81
Red Inteligente 902 - Movil	5	6,15
Nacional	1493	3890,61
Nacional: Euskaltel/Móviles Euskaltel	530	1438,52
Nacional: Fijos	553	1243,94
Red Privada Virtual	572	1087,3
Mensaje SMS: Otros móviles	208	3,5
Mensaje SMS: Móviles Euskaltel	47	0,79
oct		
MOVIL	4026	8548,77
Red Inteligente 902 - Movil	7	8,8
Nacional	1571	4034,65
Nacional: Euskaltel/Móviles Euskaltel	558	1705,04
Nacional: Fijos	688	1552,89
Red Privada Virtual	589	1237,13
Mensaje SMS: Otros móviles	505	8,46
Mensaje SMS: Móviles Euskaltel	108	1,8
nov		
MOVIL	3529	9382,8
Red Inteligente 902 - Movil	7	12,68
Nacional	1594	4250,22
Nacional: Euskaltel/Móviles Euskaltel	541	2049,64
Nacional: Fijos	633	1948,86
Red Privada Virtual	547	1117,9
Mensaje SMS: Otros móviles	168	2,84



Mensaje SMS: Móviles Euskaltel	39	0,66
dic		
MOVIL	3544	9054,15
Nacional	1643	4416,06
Nacional: Euskaltel/Móviles Euskaltel	636	2128,52
Nacional: Fijos	605	1655,57
Red Privada Virtual	467	850,75
Mensaje SMS: Otros móviles	164	2,76
Mensaje SMS: Móviles Euskaltel	29	0,49
2023		
ene		
MOVIL	3445	8960,1
Nacional	1520	4314,33
Nacional: Euskaltel/Móviles Euskaltel	644	2164,17
Nacional: Fijos	618	1513,74
Red Privada Virtual	522	965,47
Mensaje SMS: Otros móviles	120	2,04
Mensaje SMS: Móviles Euskaltel	21	0,35
feb		
MOVIL	3468	9247,25
Red Inteligente 902 - Movil	2	7,31
Nacional	1387	4114,95
Nacional: Euskaltel/Móviles Euskaltel	547	1811,6
Nacional: Fijos	662	1858,29
Red Privada Virtual	717	1452,53
Mensaje SMS: Otros móviles	131	2,2
Mensaje SMS: Móviles Euskaltel	22	0,37
Total general	42581	104090,52

m) Proposición económica

Los licitadores presentarán sus ofertas ajustándose a las indicaciones recogidas en este apartado y a las tablas del Anexo II del Pliego:

Figura 1: Cuadro de conceptos

TELEFONÍA MOVIL	
B. CUOTA FIJA	Ud
B.1. Bono datos 50 Gb (líneas voz con acceso a datos)	100
B.2 Cuotas fija líneas voz sin acceso a datos	21
B.3 Bono datos 10 Gb (líneas con acceso solo a datos)	5
B.4. Mantenimiento de terminales telefónicos según pliego	1
B. CONSUMOS	
B.5. Bono ANUAL de 250.000 MINUTOS desde móvil a fijo y/o móvil, ya sea al	1



mismo o a otro operador (cualquier combinación de ellos) para todas las líneas	
B.6. Servicio SMS y/o MMS	Según tabla

Asimismo, precios unitarios para los siguientes conceptos, opcionales en función de las necesidades del Ayuntamiento:

Figura 2: Opcionales durante la vigencia del contrato

OPCIONALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	Unidades
D. CONSUMOS	
D.1. Llamadas de móvil a fijos	Precio minuto
D.2. Llamadas móvil a móvil	Precio minuto
D.4. Llamadas móvil a red inteligente y resto de llamadas	Precio minuto

El Servicio se prestará teniendo en cuenta las siguientes características:

- En estos costes estarán incluidos los costes de equipamiento.
- Bono en llamadas con destino a fijos nacionales y móviles. Se ofertará precio para el tipo de bono anual solicitado, indicando el % de descuento si lo hubiese.
- Una vez superado el límite de consumo del bono asignado a cada línea, se aplicarán las tarifas estándar por segundo que se detallan en la oferta, tanto para el establecimiento de llamada como para el precio por minuto de cada tipo de llamada.

3.3 Líneas de fibra y acceso a internet 4/5g

3.3.1 Objeto

El objeto de este servicio es la prestación del acceso a Internet. La provisión de los servicios de conectividad a Internet se podrá realizar mediante el uso de tecnología de Fibra, y teniendo en cuenta siempre las necesidades marcadas en el presente pliego. En todas estas conexiones no se admitirá en ningún caso la utilización de tecnologías como el ADSL, VDSL, HDSL o derivadas. Sólo se admitirá 4/5G en aquellos puntos de conexión indicados explícitamente en este pliego.

También en aquellos puntos donde se indique, el adjudicatario realizará, en los propios firewall propiedad del Ayuntamiento, las configuraciones necesarias para entregar las direcciones IP públicas directamente en la electrónica indicada, es decir, entregando la dirección IP pública directamente a un firewall aportado por el propio Ayuntamiento. El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder solicitar posteriormente a la instalación inicial, el cambio y configuración a dicho modo de trabajo en las líneas que considere oportunas.

En los esquemas aportados en el anexo V, se describen las conexiones actuales por edificios.

3.3.2 Alcance

a) Descripción del servicio

Los servicios ofertados por el adjudicatario deberán contemplar las siguientes conexiones mínimas:

1. Acceso a Internet Tipo I, una línea de Fibra simétricos con IP pública fija y velocidad de 1 Gb/s de bajada y subida.



2. Acceso a Internet Tipo II, una línea de Fibra simétricos con IP pública fija y velocidad de 500 Mb/s de bajada y subida.
3. Acceso a Internet Tipo III, una línea de Fibra simétricos con IP pública fija y velocidad de 300 Mb/s de bajada y subida.
4. Acceso a Internet Tipo IV, una línea de Fibra simétricos con IP pública fija y velocidad de 100 Mb/s de bajada y subida.
5. Acceso a Internet Tipo V, línea de conexión tipo 4/5G, con IP pública dinámica y bono de datos de 50GB mensuales.
6. Servicio Multimensajería: Sistema de mensajería en masa, que actualmente existen en Behargintza y Policía Local, con una capacidad de 25.000 mensajes al año.

b) Requisitos técnicos

- Los servicios ofertados estarán soportados por equipamiento de última generación, que deberá satisfacer las recomendaciones y normativas de Organismos de Estandarización Internacionales. Este equipamiento deberá ser actualizado de forma continua manteniendo en todo momento las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado.
- El adjudicatario deberá conocer todo el equipamiento e infraestructura que este Ayuntamiento emplea para la prestación del Servicio, siendo por cuenta de éste cualquier adaptación que hubiera que realizar como consecuencia de emplear una tecnología diferente.
- El adjudicatario se compromete a garantizar el ancho de banda de sus líneas, según la normativa vigente y un porcentaje mensual de disponibilidad del 99'5% en todas las líneas en las que las condiciones del pliego no solicitan su contratación a otro operador.

c) Equipos de conexión. Política de mantenimiento y/o sustitución.

El adjudicatario suministrará un nuevo router (de categoría empresarial) por cada línea de acceso a internet de manera gratuita al inicio del contrato, allí donde no se haya solicitado su integración directa en la electrónica existente del Ayuntamiento. Además, debe cumplir con lo siguiente:

- El router debe ser compatible con QoS y al menos tener 4 puertos TCP/IP a 1000 mb/s.
- Para cada una de las tipologías, los licitadores presentarán en su propuesta técnica al menos 2 modelos de router de características y funcionalidades similares.
- El Ayuntamiento seleccionará el router concreto que desee tener disponible entre los propuestos.
- En el Anexo IV se define para cada edificio o sede las necesidades de conexión y de configuración.
- El adjudicatario garantizará que los routers estarán operativos durante toda la duración del contrato. Este servicio deberá de proveer en caso de avería la sustitución del router por el mismo modelo o equivalente hasta la resolución de la misma.

d) Gestión de la información y gestión de solicitudes e incidencias

- Gestión de la información

El licitador deberá disponer de programa de gestión donde se reflejen caudales y estadísticas de datos para controlar la posible saturación en las líneas. Estos datos deberán poder ser aportados al Ayuntamiento mediante acceso a dicho programa o petición expresa.

- Gestión de solicitudes excepto altas

La empresa adjudicataria definirá cuál es la documentación tipo necesaria para poder gestionar las solicitudes.



Se establecerán los siguientes niveles de urgencia para la gestión de solicitudes:

- Alta (24h): Edificio Castaños, Policía Local (Mendieta) y Residencia Municipal.
- Media (48h) Resto de edificios.

El no cumplimiento de los plazos anteriormente expuestos deberá estar debidamente justificado por la empresa adjudicataria y aceptado por el personal técnico del Ayuntamiento de Sestao. Si no fuera así, podrá suponer una penalización económica de hasta el 1% del contrato a la empresa adjudicataria.

Estos aspectos deberán ser expresados por las empresas licitadoras en la propuesta técnica en detalle, para poder ser valorados de la forma adecuada.

- Gestión de incidencias y reparaciones

El adjudicatario deberá disponer de canal para gestionar las incidencias que surjan, verificar el estado de las mismas y aportar cuantos datos se estimen oportunos. Así mismo, el adjudicatario deberá aportar en la propuesta técnica un número de teléfono de tarificación no especial y que comunique directamente con el departamento técnico al cual dirigirse de forma directa.

Se establecerán dos niveles de urgencia (alta y media), según los siguientes criterios:

- incidencias administrativas/facturación. Todas en urgencia media
- incidencias en las líneas de datos. Todas en urgencia media, excepto todas aquellas ubicadas en el edificio Mendieta (Policía local), la Residencia Municipal y el edificio Castaños, que serán de urgencia alta.

Se establecerán, como tiempo de resolución máximo y desde el momento del aviso, los siguientes plazos:

En urgencia MEDIA

Horario laboral: 24 horas

Resto de horario: 48 horas

En urgencia ALTA

Horario laboral: 8 horas

Resto de horario: 12 horas

El no cumplimiento de los plazos anteriormente expuestos deberá estar debidamente justificado por la empresa adjudicataria y aceptado por el personal técnico del Ayuntamiento de Sestao. Si no fuera así, podrá suponer una penalización económica de hasta el 1% del contrato a la empresa adjudicataria.

En cualquier caso, la incidencia no podrá darse por finalizada sin que ambas partes (empresa adjudicataria y personal técnico) validen dicho extremo.

Estos aspectos deberán ser expresados por las empresas licitadoras en la propuesta técnica en detalle, para poder ser valorados de la forma adecuada.

El incumplimiento de la cláusula de integración de las líneas de datos directamente en los Firewall del Ayuntamiento indicados en el objeto de este apartado supondrá una penalización económica de hasta el 3 % del contrato, salvo imposibilidad técnica o causas ajenas previamente justificadas y aceptadas por los Servicios Informáticos municipales.

e) Proposición económica



Los licitadores presentarán sus ofertas ajustándose a las indicaciones recogidas en este apartado y a las tablas del Anexo II del Pliego:

Figura 1: Cuadro de oferta

TIPOLOGIA DE ACCESO A INTERNET	Ud
Acceso a Internet Tipo I	3
Acceso a Internet Tipo II	4
Acceso a Internet Tipo III	2
Acceso a Internet Tipo IV	7
Acceso a Internet Tipo V	2

4. PLAN DE MIGRACION

La memoria técnica habrá de detallar el procedimiento de migración e incluir un calendario de portabilidad y/o altas nuevas que sean necesarias.

Se establece que, desde la firma del contrato con el adjudicatario, el tiempo de migración oscilará entre un mínimo de 15 días y un máximo de 2 meses, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, cualquier factura emitida por el operador saliente relativa a líneas de titularidad municipal, será asumida por el adjudicatario.

5. DESCRIPCION DE SEDES MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Sestao lo forman los siguientes edificios o sedes:

SEDE	DIRECCION	COORDENADAS UTMS
Casa Consistorial.	Plaza del Kasko nº4	43.309899, -3.007588
Edificio Castaños	Alameda Las Llanas nº4	43.309555, -3.008320
Cementerio	Alameda Las Llanas nº37	43.311729, -3.011254
Policía Local comisaria	Alonso Ercilla nº2	43.311101, -3.010889
Policía Local sede Los Baños	Los Baños nº55	43.310223, -2.999020
Servicio Asistencial Los Baños.	Los Baños nº53	43.310258, -2.999175
Polideportivo Las Llanas	Alameda Las Llanas nº12	43.311310, -3.010564
Polideportivo La benedicta.	Paseo La Benedicta sn	43.314154, -3.008050
Frontón Municipal.	Alameda Las Llanas nº10	43.310323, -3.009539
Campos de futbol de Galindo	Vía Galindo sn	43.305887, -3.012524
Biblioteca	Plaza del Kasko nº3	43.308990, -3.006907
Conservatorio	Gran Vía nº13	43.309294, -3.005459
Residencia Ellacuria	Gran Vía nº58	43.307514, -2.997965
Gazteleku.	Grupo Avellaneda	43.307514, -2.997965



Gaztetan y sindicatos	San Diego nº12	43.310188, -3.007084
Berhargintza.	Txabarri nº20	43.311228, -3.004260
Vivero de Empresas	Grupo La Paz sn	43.312728, -3.010360
Protección Civil	San Diego nº3	43.313076, -3.011142
Aseo parking plaza del Kasko.	Bajos Plaza del kasko	43.309134, -3.007694
Centro Iniciación Profesional.	Rebonza nº1	43.308655, -2.997813
Brigada Municipal de obras.	José Roda nº3	43.308338, -3.000819
Brigada Municipal de Jardinería.	Iparraguirre nº2 acceso Buenavista	43.307573, -3.007980
Euskaltegi	Sotera de la Mier nº12	43.312785, -3.006911
Vivienda Social Tres Concejos.	Tres Concejos nº4 1º izq	43.311456, -3.003462
Local San Vicente Paul.	Tres Concejos nº4 bajo 3	43.311456, -3.003462
Local Neba Neba.	Txabarri nº85	43.311168, -3.004803
Archivo Municipal.	Ignacio Zuloaga nº4	43.308393, -3.008985
Centro Social Kueto	Marcos Grijalbo nº18	43.309345, -2.998846
Ascensor La Paz	Grupo La Paz sn	43.313076, -3.011142
Parking La Naval	Avenida Altos Hornos sn	43.307890, -2.991692
Arbitro Polideportivo Las Llanas	Alameda Las Llanas nº12	43.311310, -3.010564
Stop Deshaucios	San Diego nº3	43.313076, -3.011142
Centro Social Kueto Intervención Socio Educativa	Marcos Grijalbo 20	43.309552, -2.998912

Algunas de estas ubicaciones y contratos son susceptibles de modificarse a lo largo de la vida útil del contrato dado que se trata de locales cedidos a terceros que son objeto de revisión.

6. RELACIONES ENTRE ADJUDICATARIO Y EL AYUNTAMIENTO

Las actividades desarrolladas por el/los Adjudicatario/s serán controladas en cualquier momento por personal técnico del Ayuntamiento, concretamente la Jefa de Negociado ingeniera Técnica.

El adjudicatario nombrará un Responsable técnico y/ comercial del contrato. Cualquier anomalía detectada en la calidad del servicio prestado será transmitida a este.

7. COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO

Los compromisos que el Ayuntamiento adquirirá en relación con el contrato establecido con este pliego serán los siguientes:

- Facilitar el acceso, dentro de su horario de apertura, de los edificios y locales donde se sitúa la infraestructura de telecomunicaciones.
- En general, todo cuanto pueda fomentar la coordinación entre el Ayuntamiento y el/los Adjudicatario/s con vistas a mantener y mejorar la rapidez y calidad de la prestación de los servicios.



8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. EQUIPO HUMANO Y TÉCNICO

Los medios humanos y materiales asignados a la prestación del servicio objeto de este contrato deberá asegurar en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de comunicaciones del Ayuntamiento, solventando los imprevistos que pudieran producirse.

El Adjudicatario designará un Responsable Técnico y comercial que será responsable de forma directa de la correcta prestación del servicio y que asumirá la representación técnica comercial del Adjudicatario frente al Ayuntamiento durante el período de duración del contrato.

El adjudicatario estará obligado a conocer todo el sistema de telecomunicaciones del Ayuntamiento, bien con la documentación obrante en el presente pliego, bien con las explicaciones insitu que se darán una vez sea aprobado este.

9. CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SESTAO

En fase de licitación, las Empresas Ofertantes deberán certificar conocer los equipos para los que prestarán sus servicios en caso de adjudicación. Para lo cual se considera necesario que durante el período de preparación de ofertas se realice una visita a los diferentes edificios con el Departamento Informático y los Servicios Técnicos Municipales. Es especialmente importante que las empresas ofertantes conozcan la infraestructura existente, así como los sistemas de conexiones entre edificios y sistemas.

Como consecuencia de dicha visita, se emitirá el oportuno certificado de asistencia por la Responsable del contrato.

10. INFORMACIÓN QUE PRESENTAR EN LA PROPUESTA TECNICA

La propuesta técnica deberá incluir los siguientes apartados, teniendo en cuenta que no podrán figurar aquellas cuestiones que pudieran ser objeto de valoración mediante fórmulas matemáticas:

Descripción técnica de la solución adoptada para cada servicio.

Descripción técnica de inversión inicial necesaria para hacer frente al nuevo servicio.

Descripción de los sistemas de gestión de la información, así como gestión de incidencias, incluido, modelos de fichas, programas y tiempos de respuesta conforme a lo explicitado en el presente pliego.

Descripción de los terminales a ofertar en el apartado de telefonías móvil conforme a lo explicitado en el presente pliego.

Descripción de los sistemas de acceso a internet ofertados

Descripción de los niveles de cobertura por edificios y medidas correctoras a adoptar para cumplir los niveles recogido en el Ley General de Telecomunicaciones.

Descripción del plan de migración con procedimientos y calendario.

Descripción de las mejoras a ofertar sometidas a juicios de valor



11. CONDICIONES DE SOLVENCIA

Este extremo será regulado en el Pliego de Condiciones Administrativas siguiendo las determinaciones que la LCSP recoge en cuanto a los servicios.

12. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. OBJETO:

Prestación del servicio de acceso a telefonía fija, móvil e internet del Ayuntamiento de Sestao, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

B. DURACIÓN:

El contrato tendrá duración de CUATRO (4) AÑOS, sin opción a prórroga.

C. FECHA DE INICIO:

La fecha prevista de inicio de la prestación del servicio será de 2 meses desde la firma del contrato.

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El importe máximo de licitación del contrato para los 4 años se fija en 350.000,00€, 21% de IVA NO INCLUIDO. Dicho importe se basa en un análisis de los precios públicos de mercado y de los importes de licitación recientes tanto propia como de otras administraciones públicas similares arrojando unos porcentajes del 75% para instalaciones y consumos, 20 % para terminales y 5% para servicio de cabina.

Visto que en el pliego se prevén distintas modificaciones que podrían incrementar el servicio y por lo tanto, el coste, el valor máximo estimado de este contrato es el importe de licitación más un 20%, por lo tanto 420.000,00 € IVA NO INCLUIDO.

E. REVISION DE PRECIOS:

No se establece revisión de precios del contrato.

F. REGIMEN TARIFARIO Y FORMA DE FACTURACION:

El Ayuntamiento de Sestao y sus edificios dependientes tendrán el régimen tarifario siguiente:

En las partidas incluidas en el bono, si el minutaje se excede del contratado, será abonado a razón del precio por minuto ofertado.

No obstante, no será objeto de cobro, y por tanto no se tendrán en cuenta a la hora de contabilizar ambos bonos, las llamadas internas que se realicen entre números del Ayuntamiento ya sean de fijo a fijo, de fijo a móvil o de móvil a fijo.

En las partidas no incluidas dentro del bono solicitado, y partiendo de los consumos y servicios actuales que se exponen en el presente pliego, se determinará una propuesta de tarifa concertada que habrá de mantenerse invariable en el caso de que el consumo y servicios que haya de realizar el Ayuntamiento de Sestao aumenten hasta un 20% respecto al consumo y servicios actuales.



Superado ese incremento del 20%, la tarifa se regularizará tomando en consideración el concreto aumento de cada consumo o servicio (únicamente en la cantidad que suponga el aumento respecto del margen del 20% antes citado) multiplicado por el concreto precio unitario que quede fijado por el contratista conforme a lo previsto en el Anexo. Esto es, se abonará la tarifa concertada y se adicionará a ella la cantidad que resulte de multiplicar los precios unitarios fijados por el aumento de consumo o servicio que se encuentre en más del 20% de aumento y hasta lo efectivamente realizado.

Por otra parte, las variaciones de consumo que impliquen consumos y servicios inferiores a los indicados para la tarifa concertada se regularizarán a la baja conforme a los precios unitarios por cada uno de los concretos apartados de consumo o servicios que fueren ofertados por el contratista. Esto es, se abonará la tarifa concertada a la que habrá de descontarse la cantidad que resulte de multiplicar los precios unitarios fijados por las unidades de consumo o de servicio que, efectivamente se hayan reducido con respecto al consumo fijado para la tarifa concertada.

El resumen orientativo de consumos es:

RESUMEN DE CONSUMOS		
De FIJO a:		
	Nº Llamadas	Minutos
Red Inteligente 902	326	495
C.A.P.V.	1049	3703
Interprovincial	3344	6111
Movil	35687	73783
Provincial	22199	57020
De MOVIL a:		
	Nº Llamadas	Minutos
Red Inteligente 902	53	187
Fijos	7811	19050
Movil	25339	71200
SMS	2191	
Moviles internos	7187	13616

A este respecto, el adjudicatario deberá presentar mensualmente informes o certificados en los que se determinen los consumos específicos, debiendo presentarse la concreta facturación de conformidad con los criterios que se consensuen con el propio Ayuntamiento. El Ayuntamiento podrá requerir que, con la periodicidad que considere oportuna, se presente informe comparativo de los consumos recogidos en el presente pliego con los realmente realizados. La factura deberá de ser electrónica factura electrónica y sujeta a las exigencias del Departamento de Intervención municipal.

La revisión de los consumos mediante la aplicación de los precios unitarios previstos se realizará anualmente, debiendo abonarse la diferencia de precio, ya sea al alta o a la baja, con ocasión de la revisión.

Los pagos ordinarios de la tarifa concertada se realizarán mensualmente, dividiéndose la cantidad total contratada en 12 mensualidades.

Se considerarán períodos de facturación de mes natural, comenzando dicho período el día 1 de cada mes.

Por último, la infraestructura necesaria para la prestación del servicio (routers, teléfonos...) se entenderá amortizada a la finalización del contrato.



13. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:

Criterios de valoración	Puntuación máxima	Forma de evaluación
1. Desarrollo de la Memoria Técnica	10	Juicio valor
2. Mejoras sin coste incluidas	04	Juicio Valor
3. Oferta económica de prestación del servicio	64	Fórmula
4. Mejoras sin coste incluidas	22	Objetivas

1. Desarrollo de la Memoria Técnica

El desglose de la puntuación de **10 puntos** para el desarrollo de la propuesta técnica se realizará de acuerdo con la siguiente distribución:

- Plan de Migración y soporte técnico asociado, valorándose la reducción de plazos, el soporte técnico asociado a la migración. 2 puntos.
- Memoria explicativa de la organización del servicio, con descripción del sistema de gestión y de incidencias y programa de desarrollo. 2 puntos.
- Justificación y garantía de niveles de cobertura y acceso a internet en edificios municipales. 3 puntos.
- Protocolo de actuación en caso de caída de los números prioritarios señalados en el pliego, valorándose sistemas alternativos de comunicación, tiempo de reacción, etc. 3 puntos

La asignación de puntos se ajustará al siguiente criterio ponderador:

Suficiente: 0 por ciento de la puntuación máxima de este criterio de valoración.

Bueno: 50 por ciento de la puntuación máxima de este criterio de valoración.

Muy bueno: 75 por ciento de la puntuación máxima de este criterio de valoración.

Excelente: 100 por ciento de la puntuación máxima de este criterio de valoración.

2. Mejoras subjetivas del servicio

El licitador presentará las actuaciones de mejora que desee ofertar, sin que su inclusión suponga exceder el importe ofertado.

Serán consideradas aquellas que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio según el siguiente detalle:

- Suministrar terminales de gama superior a la mínima regulada en el pliego y/o suministrar mayor cantidad de terminales de gama I de los mínimos solicitados en detrimento de la gama II. 4 puntos.



Se considera que los terminales ofertados son de gama superior cuando las características técnicas de estos exceden de las características mínimas definidas en el presente pliego para cada gama primando la memoria interna y RAM y el tipo y velocidad de procesador del terminal.

La asignación de puntos se ajustará al siguiente criterio ponderador:

Suficiente: 0 por ciento de la puntuación máxima de este criterio de valoración.

Bueno: 50 por ciento de la puntuación máxima de este criterio de valoración.

Muy bueno: 75 por ciento de la puntuación máxima de este criterio de valoración.

Excelente: 100 por ciento de la puntuación máxima de este criterio de valoración.

3. Oferta económica:

Se valorará sobre el total del presupuesto base de licitación del servicio de Mantenimiento más el total de la Inversión inicial, IVA excluido, hasta un máximo de **64 puntos**, cuya asignación se realizará como sigue:

- Los descuentos comprendidos entre el 0% y el 10% se valorarán de forma proporcional con un máximo de 45 puntos.
- Los descuentos superiores al 10% y hasta un máximo del 15% se valorarán de forma proporcional con un máximo de 5 puntos.
- Los descuentos superiores al 15% hasta un máximo del 20% se valorarán de forma proporcional con un máximo de 5 puntos.
- Los descuentos superiores al 20% se valorarán de forma proporcional con un máximo de 5 puntos.

La puntuación de este apartado se aplicará sumando los diferentes escalones de descuento. A modo de ejemplo, en el caso de un descuento del 20% y sea la mejor oferta económica la puntuación será de: $45+5+5=55$ puntos.

- Puntuación de los precios unitarios opcionales: 4 puntos
 - o Por ofertar el mejor precio minuto por llamadas de fijos a fijos metropolitanos, provinciales, CAPV e interprovinciales, 1 punto.
 - o Por ofertar el mejor precio minuto por llamadas de fijos a móviles, 1 punto.
 - o Por ofertar el mejor precio minuto por llamadas de móvil a móvil, 1 punto.
 - o Por ofertar el mejor precio minuto por Llamadas de móvil a fijos metropolitanos, provinciales, CAPV e interprovinciales, 1 punto.

La puntuación de este apartado se calculará mediante regla de tres, adjudicando la mayor puntuación al que mejor precio minuto oferte en cada uno de los apartados

4. Mejoras objetivas del servicio



El licitador presentará las actuaciones de mejora que desee ofertar, sin que su inclusión suponga exceder el importe ofertado.

Serán consideradas aquellas que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio según el siguiente detalle:

- Incremento de la capacidad de navegación en el acceso a internet del servicio de telefonía móvil con respecto del mínimo de 50 Gb exigido en el presente pliego. **4 puntos**.
 - o Por incremento hasta 5 Gb, **1 punto**.
 - o Por incremento hasta 10 Gb, **1 punto**.
 - o Por incremento hasta 15 Gb, **1 puntos**.
 - o Por incremento de más de 16 Gb, **1 punto**.

La puntuación se aplicará de forma proporcional y sumando los diferentes escalones de **incremento**. A modo de ejemplo, en el caso de un incremento del 7 Gb la puntuación será de: **$1+0,4=1,4$ puntos**.

Nota: No se valorarán incrementos inferiores 5 Gb

- Incremento de la velocidad del servicio de banda ancha de al menos el 30% respecto del mínimo solicitado tanto en subida como en bajada, puntuándose de forma proporcional hasta un máximo de **15 puntos**, repartidos por edificios según detalle adjunto:
 1. Central CPD en el Edificio Castaños (máximo: 7 puntos)
 - Solo para las líneas de Tipo I
 2. Mendieta Policia (máximo: 3 puntos)
 3. Euskaltegia (máximo: 2 puntos)
 4. Residencia municipal (máximo: 2 puntos).
 5. Oficina Jardinería (máximo: 1 punto)

No se admiten incrementos inferiores al 30%

- Los descuentos realizados en la adquisición de terminales. El porcentaje para descontar será el mismo para las cinco tipologías de terminales establecidos y se puntuarán hasta un máximo de **3 puntos** conforme a los siguientes criterios:
 - o Descuentos entre un 10% y el 20%, se valorarán de forma proporcional con un máximo de **1 puntos**.
 - o Descuentos superiores al 20% hasta un 30%, se valorarán de forma proporcional con un máximo de **1 puntos**.
 - o Descuentos superiores al 30%, se valorarán de forma proporcional con un máximo de **1 puntos**.

La puntuación de este apartado se aplicará sumando los diferentes escalones de descuento. A modo de ejemplo, en el caso de un descuento del 25% la puntuación será de: **$1+0,5=1,5$ puntos**.



Es cuanto tenemos a bien en informar a este Ayuntamiento a los efectos oportunos, en Sestao, 22 de setiembre de 2023

Servicios Técnicos

Fdo: Cristina Gata Gómez
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

VBº

Alfonso Ispizua
Jefe Servicios Técnicos de Obras y Servicios

Departamento Informática

Haitz Campo
Departamento de Informática



ANEXO I



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D., con domicilio en, calle y provisto de D.N.I. número, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio en, calle ,tfno.....,email.....y C.I.F.

DECLARO

Que, tanto el contratista principal al que represento, como los subcontratistas que tuvieran intervención en la ejecución del presente contrato:

1. Se comprometen a cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en cualquier otra disposición legal que sea de aplicación.
2. Han adoptado la modalidad de organización preventiva y disponen de los correspondientes modelos oficiales (OS2 o equivalente) sellados por Osalan o el Instituto de Seguridad y Salud Laboral que corresponda, así como de certificados de formación de Trabajador Designado o contratos con un Servicio de Prevención.
3. Tienen cubierta la especialidad preventiva de Vigilancia de la Salud con una entidad acreditada y los trabajadores que van a realizar los trabajos han pasado los reconocimientos médicos específicos conforme a los riesgos del trabajo, disponiendo de documentación que así lo acredita.
4. Han contemplado en la evaluación de riesgos y en la planificación preventiva los trabajos a desarrollar en las instalaciones del Ayuntamiento de Sestao o, en su caso, disponen de un plan de trabajo que describe las labores a realizar, los riesgos existentes y las medidas preventivas a adoptar.
5. Han informado y formado a los trabajadores sobre los riesgos laborales de su puesto de trabajo, disponiendo éstos de los correspondientes certificados de formación en prevención de riesgos laborales.
6. Se comprometen, en caso de adjudicación del contrato, a informar y formar a los trabajadores de lo siguiente:

Riesgos derivados de las instalaciones y puestos del Ayuntamiento de Sestao donde se va a desarrollar el trabajo, y medidas preventivas para evitarlos.

Riesgos derivados de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Sestao y por otras contratas concurrentes en el centro de trabajo que puedan afectar a la seguridad de los trabajadores, y medidas preventivas para evitarlos.

Situaciones o trabajos cuyo desarrollo, de manera sucesiva o simultánea a la prestación objeto del contrato, requieren una actuación especial.

Personal responsable de la coordinación de actividades preventivas durante el trabajo. Actuación en caso de emergencia en las instalaciones del Ayuntamiento de Sestao. Plan de trabajo (cuando las actividades no estén incluidas en la evaluación de riesgos).

En el caso de trabajos peligrosos o con riesgos especiales o que incluyan actividades que se puedan agravar por la concurrencia de otras simultáneas o sucesivas, disponen de recursos preventivos con formación mínima a nivel básico para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, los cuales permanecerán en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia conforme el art. 32 bis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de adjudicación, se designa a D. como responsable de la organización del trabajo y la seguridad de su personal y del de las subcontratas, cumpliendo y haciendo cumplir la normativa de seguridad laboral. En ausencia de éste, estas funciones serán desarrolladas por el operario con mayor categoría o experiencia profesional.

En, a de de

Fdo.:

D.N.I.:



ANEXO II



TELEFONIA FIJA



DETALLE TELEFONIA FIJA

Dirección	Ayuntamiento	Tipo de línea	Numeración
ANTONIO TRUEBA 000 POR48910 SESTAO	Colegio Markonzaga ascensor	AMLT Línea analógica	944959226
EL KASKO 004 POR48910 SESTAO	Ayuntamiento alarma	AMLT Línea analógica	944954412
FELIX MARIA DE SAMANIEGO 007 PB 48910 SESTAO	Colegio Albiz Preescolar ascensor	AMLT Línea analógica	944950372
GRAN VIA DE JOSE ANTONIO AGIRRE Y LEKUBE 052 POR48910 SESTAO	Colegio Kueto ascensor	AMLT Línea analógica	944724422
GRAN VIA DE JOSE ANTONIO AGIRRE Y LEKUBE 058 POR48910 SESTAO	Edificio BBK Alarma	AMLT Línea analógica	944953293
VIA GALINDO 001 POR48910 SESTAO	Polideportivo	AMLT Línea analógica	944957625
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	Kastaños fax	Línea básica	944954575
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	Fax omic	Línea básica	944961493
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	Kastaños alarma	Línea básica	946001977
ALAMEDA LAS LLANAS 005 POR48910 SESTAO	Taxistas	Línea básica	944961008
ALAMEDA LAS LLANAS 010 PB 48910 SESTAO	Polideportivo ascensor	Línea básica	944721037
ALAMEDA LAS LLANAS 010 PB 48910 SESTAO	Polideportivo alarma	Línea básica	946575971
ALTOS HORNOS DE VIZCAYA 025 C POR48910 SESTAO	Parking Sestao Bai ascensor	Línea básica	944013999
AVELLANEDA 006 POR48910 SESTAO	Gazteleku	Línea básica	946576793
CHAVARRI 020 48910 SESTAO	Vivero alarma	Línea básica	944066245
CHAVARRI 020 48910 SESTAO	Vivero ascensor	Línea básica	946579008
CHAVARRI 085 POR48910 SESTAO	Asociación Neba Neba	Línea básica	944950499
EL KASKO 000 48910 SESTAO	Aseos públicos	Línea básica	946004173
EL KASKO 003 POR48910 SESTAO	Biblioteca ascensor	Línea básica	944967995
EL KASKO 003 POR48910 SESTAO	Biblioteca alarma	Línea básica	946002062
GRAN VIA DE JOSE ANTONIO AGIRRE Y LEKUBE 013 POR48910 SESTAO	Conservatorio ascensor	Línea básica	944960662
GRAN VIA DE JOSE ANTONIO AGIRRE Y LEKUBE 013 POR48910 SESTAO	Conservatorio alarma	Línea básica	946850288
GRAN VIA DE JOSE ANTONIO AGIRRE Y LEKUBE 056 48910 SESTAO	Residencia ascensor	Línea básica	944057808
GRAN VIA DE JOSE ANTONIO AGIRRE Y LEKUBE 056 48910 SESTAO	Residencia ascensor	Línea básica	944057819
GRAN VIA DE JOSE ANTONIO AGIRRE Y LEKUBE 056 48910 SESTAO	Fax	Línea básica	944951396
GRAN VIA DE JOSE ANTONIO AGIRRE Y LEKUBE 056 PB 48910 SESTAO	Residencia cabina	Línea básica	944050687
GRAN VIA DE JOSE ANTONIO AGIRRE Y LEKUBE 056 PB 48910 SESTAO	Residencia alarma incendios	Línea básica	946000914
IGNACIO ZULOAGA 006 POR48910 SESTAO	Archivo alarma	Línea básica	944957709
LA PAZ 011 POR48910 SESTAO	Vivero	Línea básica	944954024
LOS BAÑOS 055 POR48910 SESTAO	Locales alarma	Línea básica	946576972
LOS TRES CONCEJOS 004 01 IZ 48910 SESTAO	Piso Acción Social	Línea básica	944043278
LOS TRES CONCEJOS 004 POR48910 SESTAO	San Vicente Paul Alimentos	Línea básica	944966598
MARCOS GRIJALVO 018 POR48910 SESTAO	Centro Social Kueto ascensor	Línea básica	944004188
MARCOS GRIJALVO 018 POR48910 SESTAO	Centro Social Kueto Kueto	Línea básica	946851777
MARCOS GRIJALVO 018 POR48910 SESTAO	Centro Social Kueto Kueto	Centralita	946620504
RAMON Y CAJAL 016 POR48910 SESTAO	Colegio Albiz EGB ascensor	Línea básica	944721293
REBONZA 001 POR48910 SESTAO	CIP	Línea básica	944964404



SAN DIEGO 003 PB 48910 SESTAO		Línea básica	944963534
SAN DIEGO 012 POR48910 SESTAO	Sindicato	Línea básica	944954482
SAN DIEGO 012 POR48910 SESTAO	Sindicato	Línea básica	944955420
SAN DIEGO 012 POR48910 SESTAO	Sindicato	Línea básica	944955857
SAN DIEGO 012 POR48910 SESTAO	Sindicato	Línea básica	944963743
SOTERA DE LA MIER 012 POR48910 SESTAO	Euskaltegi alarma	Línea básica	946850267
TXABARRI 35 2A	Piso Acción Social	Línea básica	946851056
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944005253
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944005254
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944024669
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944720280
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944721726
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944721760
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944721880
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944722127
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944724388
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944724835
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944724860
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729000
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729001
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729002
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729003
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729004
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729005
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729006
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729007
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729008
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729009
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729010
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729011
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729012
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729013
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729014
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729015
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729016
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729017
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729018
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729019
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729020
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729021
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729022
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729023
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729024
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729025



ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729026
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729027
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729028
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729029
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729030
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729031
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729032
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729033
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729034
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729035
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729036
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729037
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729038
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729039
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729040
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729041
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729042
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729043
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729044
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729045
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729046
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729047
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729048
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729049
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729050
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729051
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729052
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729053
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729054
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729055
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729056
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729057
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729058
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729059
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729060
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729061
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729062
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729063
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729064
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729065
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729066
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729067
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729068
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729069



ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729070
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729071
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729072
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729073
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729074
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729075
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729076
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729077
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729078
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729079
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729080
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729081
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729082
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729083
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729084
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729085
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729086
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729087
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729088
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729089
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729090
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729091
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729092
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729093
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729094
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729095
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729096
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729097
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729098
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944729099
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944950601
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944951102
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944951987
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944952384
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944953363
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944953734
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944953893
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944954645
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944956127
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944956936
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944957714
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944957729
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944958164
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944958500



ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944958600
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944958900
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944960387
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944960927
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944961618
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944962205
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944963437
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944963928
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944964611
ALAMEDA LAS LLANAS 004 PB 48910 SESTAO	centralita	Numero Adicional	944967812



RESUMEN DE TERMINALES A MANTENER POR SEDE			
SEDE	TELEFONIA	LINEA FAX	LINEA CABINA
Edificio Castaños		1 (1 terminal I.SENSYS L100)	
Frontón Municipal.			1
Biblioteca	1 inalámbrico (VoIP AS)		
Conservatorio			
Residencia Ellacuria	15 inalámbricos (VoIP AS)		2
Vivero de Empresas	1		
Protección Civil			
Brigada Municipal de obras	2		
Brigada Municipal de jardinería	1		
Centro de Iniciación Profesional	5		
Intervención Socio Educativa – 7 estrellas – Kuetu	7		
Vivienda social Tres Concejos	1		
San Vicente Paul	1		
Archivo Municipal	1		
Local Neba Neba	1		
Taxis, alarma bbk ascensores y rampas	1		

El terminal orientativo a mantener es el modelo Euskaltel A24 class.

RESUMEN DE TERMINALES VoIP para asegurar su compatibilidad con la centralita propuesta
YealinkT22
YealinkT38
YealinkW52
Cisco SPA502G
Cisco SPA504G
Convertor digital/analógico para Faxes HT



TELEFONIA MOVIL



DETALLE TELEFONIA MOVIL

NUMERO	DEPARTAMENTO	DATOS	GAMA DE TERMINAL
606023975	Acción Social	Si	TIPO II
690261074	Acción Social	Si	TIPO II
688768376	Acción Social	Si	TIPO II
688892433	Acción Social	Si	TIPO II
688631169	Acción Social	Si	TIPO II
688746981	Acción Social	Si	TIPO II
688747018	Acción Social	Si	TIPO II
688768375	Acción Social	Si	TIPO II
747434943	Acción Social	Si	TIPO II
620261074	Acción Social	Si	TIPO II
630551619	Behargintza	Si	TIPO II
747407372	Behargintza	Si	TIPO II
747435992	Biblioteca	No	TIPO III
688781774	Biblioteca	Si	TIPO II
688655522	Brigada	No	TIPO III
688657693	Brigada	No	TIPO III
686697930	Brigada	No	TIPO III
688657777	Brigada	No	TIPO III
629119137	Brigada	No	TIPO III
620924621	Brigada	Si	TIPO III
629110147	Brigada	Si	TIPO III
639123006	Brigada	Si	TIPO III
636648897	Brigada	Si	TIPO III
688737304	CIP	Si	TIPO III
645007049	Corporación	Si	TIPO I
688736945	Corporación	Si	TIPO I
688737311	Corporación	Si	TIPO I
607478939	Corporación	Si	TIPO I
688776297	Corporación	Si	TIPO I
688737199	Corporación	Si	TIPO I
Alta o portabilidad	Corporación	Si	TIPO I
Alta o portabilidad	Corporación	Si	TIPO I
Alta o portabilidad	Corporación	Si	TIPO I
Alta o portabilidad	Corporación	Si	TIPO I
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO I
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO I
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO I
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO I
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V



Sestaoko Udala Ayuntamiento de Sestao

Zerbitzu Teknikoetako Arloa
Área de Servicios Técnicos

Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
Alta Nueva	Corporación	Si	TIPO V
683520564	Cultura y Euskera	No	TIPO II
688689392	Cultura y Euskera	No	TIPO III
747472560	Cultura y Euskera	Si	TIPO II
747472561	Cultura y Euskera	Si	TIPO II
659126372	Cultura y Euskera	Si	TIPO III
682005193	Deportes	No	TIPO III
688783112	Deportes	Si	TIPO II
747434049	Deportes	Si	TIPO III
688666751	Estadística	No	TIPO III
688738696	Informatica	Si	TIPO I
688681778	Informática	Si	TIPO I
688619494	Informática	Si	TIPO II
688869348	Instalaciones	No	SIN TERMINAL
688634434	Instalaciones	No	SIN TERMINAL
699801358	Instalaciones	No	SIN TERMINAL
688620663	Instalaciones	No	TIPO IV
688752434	Instalaciones	No	TIPO IV
688752319	Instalaciones	No	TIPO IV
690901077	Instalaciones	Si	SIN TERMINAL
688765017	Instalaciones	Si	SIN TERMINAL
688745998	Instalaciones	Si	SIN TERMINAL
688778126	Instalaciones	Si	SIN TERMINAL
688778386	Instalaciones	Si	SIN TERMINAL
688765920	Instalaciones	Si	SIN TERMINAL
688680818	Instalaciones	Si	SIN TERMINAL
747436768	Instalaciones	Si	SIN TERMINAL
747454152	Instalaciones	Si	SIN TERMINAL
688774086	Instalaciones	Si	SIN TERMINAL
747407672	Instalaciones	SI	SIN TERMINAL
676564627	Instalaciones	Solo datos	TIPO IV
648710471	Instalaciones	Solo datos	TIPO IV
648710503	Instalaciones	Solo datos	TIPO IV
648710642	Instalaciones	Solo datos	TIPO IV
688607896	Instalaciones	Solo datos	TIPO IV



Sestaoko Udala Ayuntamiento de Sestao

Zerbitzu Teknikoetako Arloa
Área de Servicios Técnicos

683251618	Policía	No	TIPO III
678618729	Policía	Si	TIPO II
688641581	Policía	Si	TIPO II
688675288	Policía	Si	TIPO II
688821199	Policía	Si	TIPO II
688867494	Policía	Si	TIPO III
688641575	Policía	Si	TIPO III
688641585	Policía	Si	TIPO III
688641576	Policía	Si	TIPO III
688641577	Policía	Si	TIPO III
688641578	Policía	Si	TIPO III
688641584	Policía	Si	TIPO III
688675337	Policía	Si	TIPO III
688733608	Policía	Si	TIPO III
629117907	Policía	Si	TIPO III
Alta Nueva	Policía	SI	TIPO III
Alta Nueva	Policía	SI	TIPO III
Alta Nueva	Policía	SI	TIPO III
Alta Nueva	Policía	SI	TIPO III
Alta Nueva	Policía	SI	TIPO V
688667020	Recursos Humanos	No	TIPO III
619175686	Recursos Humanos	No	TIPO III
685739244	Recursos Humanos	Si	TIPO II
688689567	Residencia	Si	TIPO II
688773072	Residencia	Si	TIPO III
688650817	Residencia	Si	TIPO III
688768409	Residencia	Si	TIPO III
629117919	Servicios Técnicos	Si	TIPO I
655740417	Servicios Técnicos	Si	TIPO I
648959420	Servicios Técnicos	Si	TIPO II
688800284	Servicios Técnicos	Si	TIPO II
606244211	Servicios Técnicos	Si	TIPO II
696013386	Servicios Técnicos	Si	TIPO II
688752849	Servicios Técnicos	Si	TIPO III
630257372	Tesorería/Recaudación	No	TIPO III
688764155	Tesorería/Recaudación	No	TIPO III
630322339	Tesorería/Recaudación	Si	TIPO II

RESUMEN	NUMERO	%
TIPO I	18	14
TIPO II	29	22
TIPO III	39	30
TIPO IV	8	6
TIPO V	22	17
SIN TERMINAL	14	11



ACCESO A INTERNET



DETALLE ACCESO A INTERNET SOLICITADO			
PARTIDA FUNCIONAL	ASIGNACION	SERVICIO	TIPO DE LINEA
ADMINISTRACION GENERAL			
1211	ED CASTAÑOS INFORMATICA	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 1Gb/s
1211	ED CASTAÑOS INFORMATICA	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 1Gb/s
1211	ED CASTAÑOS INFORMATICA	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 1Gb/s (otro proveedor fibra garantía 99'5% no exigida)
1211	CASTAÑOS	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 300/300 (RED SARA)
1211	Asociaciones STOP Desahucios	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 100/100
1211	SDAD SAN VICENTE PAUL	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 100/100
POLICIA LOCAL			
2221	POLICIA - NAVAL	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 100/100
2221	POLICIA - CAMARAS CS Kueto	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 100/100
2221	POLICIA - CAMARAS ASCENS LA PAZ	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 100/100
2221	POLICIA - MENDIETA	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 500/500
RESIDENCIA MUNICIPAL			
3132	RESIDENCIA	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 500/500
SERVICIOS SOCIALES			
3133	7 Estrellas (Kueto)	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 100/100
REBONZA			
3220,2	CIP - ISED REBONZA	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 300/300
BRIGADA MUNICIPAL			
4324	Jardineros Jolaseta	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 500/500
EUSKALTEGI			
4213	EUSKALTEGIA	Datos	FIBRA 1 IP SIMÉTRICA 500/500
ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
4521	VESTUARIO LAS CAMPORRAS	Datos	ROUTER 4/5G IP DIN.
4521	ARBITRO CF LAS LLANAS	Datos	FIBRA SIMÉTRICA 1 IP 100/100
POLIDEPORTIVO BENEDICTA			
4521	CANCHA VOLEIBOL	Datos	ROUTER 4/5G IP DIN.



ANEXO IV



Las necesidades técnicas de conexión a Internet son las siguientes:

- **Edificio central Castaños**

Se necesitan en total 4 líneas de acceso a Internet, que serían de tipo I 3 líneas y de tipo III 1 línea. A destacar por un lado la línea tipo III, que deberá dar servicio y conexión a la red BIZKAISAREA, EUSKALSAREA Y SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones), siendo toda la configuración necesaria de realizar para tal conexión por parte del adjudicatario.

Por otro lado una de las líneas tipo I será necesario subcontractarla a un operador distinto del adjudicatario, que utilice a su vez una red de comunicaciones distinta.

Estas líneas, Bizkaisarea y otro operador, a su vez, junto con otra de Tipo I, ésta, del adjudicatario, deberán ser integradas en los Firewall de esta ubicación.

La línea restante de tipo I, se suministrará con un router en modo mono-puesto.

- **Residencia municipal Ellacuría**

Se necesita una línea de Tipo II, integrada en el Firewall de esta ubicación.

- **C.I.P Sestao**

Se necesita una línea de Tipo III, modo mono-puesto.

- **Euskaltegi Municipal**

Se necesita una línea de Tipo II, integrada en el Firewall de esta ubicación.

- **Oficina de los Jardineros en Buena Vista**

Se necesita una línea de Tipo II, integrada en el Firewall de esta ubicación.

- **Oficina de la Policía en Mendieta**

Se necesita una línea de Tipo II, integrada en el Firewall de esta ubicación.

- **Centro Social Kueto, Cámaras**

Se necesita una línea de Tipo IV.

- **Centro Social Kueto, 7 Estrellas**

Se necesita una línea de Tipo IV.

- **Cámaras de los ascensores en Grupo La Paz**

Se necesita una línea de Tipo IV.

- **Cámaras en aparcamiento La Naval**

Se necesita una línea de Tipo IV.

- **Asociación Stop Desahucios**

Se necesita una línea de Tipo IV.

- **Asociación Sociedad San Vicente de Paúl**

Se necesita una línea de Tipo IV.

- **Vivero de empresas del Grupo La Paz**

Se necesita una conexión de tipo IV.

- **Árbitros Polideportivo Las Llanas**

Se necesita una conexión de Tipo IV.

- **Campo de Fútbol de las Camporras, Vía Galindo**

Se necesita una conexión de Tipo V.

- **Cancha de Voleibol en el polideportivo La Benedicta**

Se necesita una conexión de Tipo V.



ANEXO V



PROYECTO SESTAO 2023-2027

